**Misión:** Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas.

# RESOLUCIÓN MAG N° 1834.-

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO MAG N° 48/2022, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 04/2022** *"ADQUISICIÓN DE MALLA MEDIA SOMBRA, MULCHING, FILM PARA INVERNADERO, CINTA DE GOTEO Y CONEXIONES PLÁSTICAS PARA EL PROYECTO RESIPROAF"* **- ID N° 412.241", SUSCRITO CON LA FIRMA MILENIUM EMPRENDIMIENTOS".**



Asunción, 5 de DICIEMBRE de 2022.

## VISTO:

La Nota C.G. N° 279/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, de la Coordinación General del Proyecto RESIPROAF; la Providencia N° 40/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, del Departamento de Contratos de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen DC A.L. N° 332/2022 de fecha 28 de noviembre de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 376/2022 de fecha 28 de noviembre de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1598/2022 de fecha 29 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; (Exp. N° 40466/2022); y,

## CONSIDERANDO:

**Que,** por Nota C.G. N° 279/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, la Coordinación General del Proyecto RESIPROAF, hace referencia al Contrato N° 48/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG 04/22 *"ADQUISICIÓN DE MALLA MEDIA SOMBRA, MULCHING, FILM PARA INVERNADERO, CINTA DE GOTEO Y CONEXIONES PLÁSTICAS PARA EL PROYECTO RESIPROAF"* ID N° 412.241, solicita la ampliación del Contrato hasta el 20% del monto contratado, conforme al siguiente detalle:

**CUADRO DE ADJUDICACIÓN**

| Ítem | Descripción del Bien | Present. | Cant. | Precio unit. (IVA incl..) | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Mulching | Rollo | 100 | 880.000 | 88.000.000 |
| 3 | Film Plástico | Rollo | 165 | 5.550.000 | 915.750.000 |
| | | | **Total Gral.** | | **1.003.750.000** |

**ADENDA HASTA EL 20%**

| Cant. | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | % |
|---|---|---|---|
| 20 | 880.000 | 17.600.000 | 20 |
| 33 | 5.550.000 | 183.150.000 | 20 |
| | | 200.750.000 | |

Lo solicitado se enmarca dentro de lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051 "De contrataciones Pública" que expresa; ***Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos***



Elaborado: Luis Sosa. Aprobado. Firmante.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · Secretaría General ·

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Mag. Sielva M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·

**Misión:** Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas.

**RESOLUCIÓN MAG N° 1834.-**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO MAG N° 48/2022, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 04/2022** *"ADQUISICIÓN DE MALLA MEDIA SOMBRA, MULCHING, FILM PARA INVERNADERO, CINTA DE GOTEO Y CONEXIONES PLÁSTICAS PARA EL PROYECTO RESIPROAF"* **- ID N° 412.241", SUSCRITO CON LA FIRMA MILENIUM EMPRENDIMIENTOS".**



***vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de la modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*** El mismo podrá ser afectado al presupuesto del Proyecto Resiproaf, (1-1-15), en el rubro 396 – Artículos de Plásticos, fuente de financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público y Organismo Financiador – 13 Bonos, por la suma de Gs. 200.750.000 (Guaraníes doscientos millones setecientos cincuenta mil).

**Que,** Por Providencia N° 40/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, el Departamento de Contratos de la Dirección de Contrataciones en el marco del Llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG 04/22 *"ADQUISICIÓN DE MALLA MEDIA SOMBRA, MULCHING, FILM PARA INVERNADERO, CINTA DE GOTEO Y CONEXIONES PLÁSTICAS PARA EL PROYECTO RESIPROAF"* ID N° 412.241 y en el marco al Contrato MAG N° 48/22, el Coordinador General del Proyecto Resiproaf, solicita la ampliación del monto del 20%. Al respecto, se establece la posibilidad de realizar el Convenio Modificatorio. Asimismo y como prueba de conformidad para realizar la ampliación en la provisión del producto, obra en autos el correo remitido por la Firma MILENIUM EMPRENDIMIENTOS, otorgando su conformidad al pedido, en la cual solicita parecer legal a los efectos de proseguir con los trámites para la suscripción de la Adenda N° 1. El presente pedido se encuentra dentro de los plazos establecidos por Ley para solicitar el acto administrativo y en virtud al análisis legal que debe realizarse se solicita la Resolución Ministerial, si correspondiese.

**Que,** Por Dictamen DC A.L. N° 332/2022 de fecha 28 de noviembre de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su conclusión expresa: *"...Por tanto, en atención a lo requerido por la Coordinación General del Proyecto RESIPROAF, esta Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda la modificación contractual a través de adenda para la ampliación del Contrato N° 48/2022 suscripto con la Firma MILENIUM EMPRENDIMIENTOS por el monto de Gs. 200.750.000 IVA incluido (Guaraníes doscientos millones setecientos cincuenta mil) en el marco de la LPN MAG N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE MALLA MEDIA SOMBRA, MULCHING, FILM PARA INVERNADERO, CINTA DE GOTEO Y CONEXIONES PLASTICAS PARA EL PROYECTO RESIPROAF" ID: 412.241.* Adjunta el CDP N° 626/2022, PAC N° 7215569, monto de Gs. 200.750.000.

**Que,** por Providencia D.C. N° 376/2022 de fecha 28 de noviembre de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el presente expediente y eleva el Dictamen DC/AL N° 332/2022 de fecha 28 de noviembre de 2022, a fin de proseguir trámites para la aprobación de Adenda de ampliación de monto del Contrato N° 48/2022.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaría General *

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * MINISTRO *



Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

**Misión:** Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas.

**RESOLUCIÓN MAG N° 1834-**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO MAG N° 48/2022, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 04/2022** *"ADQUISICIÓN DE MALLA MEDIA SOMBRA, MULCHING, FILM PARA INVERNADERO, CINTA DE GOTEO Y CONEXIONES PLÁSTICAS PARA EL PROYECTO RESIPROAF"* **- ID N° 412.241", SUSCRITO CON LA FIRMA MILENIUM EMPRENDIMIENTOS".**



**Que,** la Nota DGAF N° 1.598/2022 de fecha 29 de noviembre de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) en referencia al llamado a contratación Vía Licitación Pública Nacional MAG N° 04/2022, *"ADQUISICIÓN DE MALLA MEDIA SOMBRA, MULCHING, FILM PARA INVERNADERO, CINTA DE GOTEO Y CONEXIONES PLÁSTICAS PARA EL PROYECTO RESIPROAF"* - ID N° 412.241, eleva a consideración la solicitud de modificación contractual a través de la Adenda al Contrato N° 48/2022 suscrito con la Firma MILENIUIM EMPRENDIMIENTOS a fin de ampliar el monto del mismo por Gs. 200.750.000 IVA incluido. Acorde a lo expuesto, el pedido se realiza para ampliar la compra de malla media sombra, para los productores de la agricultura familiar campesina, debido a que con la utilización de dicha práctica cultural y tecnología adecuada, se logrará mejorar la productividad de las fincas de los mismos, pudiendo obtenerse hasta el 90% de eficiencia en el rendimiento de los cultivos y por ende el mejoramiento de la calidad de vida del pequeño productor. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, aclara a la vez que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del Legajo. Adjunta el Dictamen DC AL N° 332/2022 de la Dirección de Contrataciones, para lo que hubiere lugar.

**Que,** la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* Artículo 63.- Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".*

**Que,** por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY



**Elaborado:** Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

**Misión:** Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas.

**RESOLUCIÓN MAG N° 1834.-**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO MAG N° 48/2022, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 04/2022** *"ADQUISICIÓN DE MALLA MEDIA SOMBRA, MULCHING, FILM PARA INVERNADERO, CINTA DE GOTEO Y CONEXIONES PLÁSTICAS PARA EL PROYECTO RESIPROAF"* **- ID N° 412.241", SUSCRITO CON LA FIRMA MILENIUM EMPRENDIMIENTOS".**

**-4-**

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**
**RESUELVE:**

**Artículo 1°- APROBAR** la suscripción de la Adenda al Contrato MAG N° 48/2022, suscrito entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) y la Firma MILENIUM EMPRENDIMIENTOS, en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 04/2022 *"ADQUISICIÓN DE MALLA MEDIA SOMBRA, MULCHING, FILM PARA INVERNADERO, CINTA DE GOTEO Y CONEXIONES PLÁSTICAS PARA EL PROYECTO RESIPROAF"* - ID N° 412.241", a fin de ampliar el monto del mismo por Gs. 200.750.000 (Guaraníes doscientos millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido, de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución.

**Artículo 2°- AUTORIZAR** al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a suscribir la Adenda Modificatoria correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

**Artículo 3°- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

**Artículo 4°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
MINISTRO

**SANTIAGO BERTONI HICAR**
**MINISTRO**

SBH/smm/das



**Elaborado:** Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.